



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 1 de 46

Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 2 de 46

Control de versiones del Documento

No. De Versión	Responsable	Descripción del cambio

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 3 de 46

Índice

1. Introducción	4
2. Marco Estratégico	5
3. Marco Jurídico - Administrativo	7
4. Objetivo.....	8
5. Atribuciones.....	14
5.1 Perfiles de Puesto	18
6. Estructura Orgánica.....	30
6.1 Organigrama General	31
7. Procesos Sustantivos.....	32
7.1 Simbología.....	33
7.2 Diagramas de Procesos	34
8. Glosario.....	46

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 4 de 46

1. Introducción

El presente manual de organización es un documento de control administrativo que tiene como propósito orientar al personal de la administración pública municipal de Romita en la ejecución de las labores asignadas a cada dependencia o unidad administrativa; asimismo, identificar sus atribuciones y funciones, evitar duplicidades, identificar omisiones y delimitar responsabilidades; además, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales, así como medio de orientación e información al público en general, logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura.

Es un medio de información y consulta de la administración pública municipal de Romita que permite a todas sus áreas familiarizarse con la estructura orgánica formal, con los tramos de control y con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman, además que constituye un instrumento de apoyo al proceso organizacional de la administración pública municipal, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos, perfiles de puestos, funciones y procesos sustantivos de cada una de las dependencias o unidades administrativas que la integran.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 5 de 46

2. Marco Estratégico

Misión

Somos una administración municipal honesta, transparente, incluyente, cercana a la gente cobijada por la legalidad y la justicia social, que trabaja unida con resultados y soluciones para construir las fortalezas de un futuro mejor para el municipio; adquiriendo las competencias necesarias para lograr contribuir al desarrollo social y económico, combatiendo a la pobreza, el rezago social y la marginación que vive la ciudadanía.

Visión de Gobierno

Consolidar a Romita como un municipio próspero para que la ciudadanía tenga las mismas oportunidades de desarrollo y de inclusión en el ámbito de la salud, educación, cultural, social, económico y político, y ser un ejemplo de buenas prácticas y acciones, siendo un gobierno equitativo, comprometido y con credibilidad que garantice los derechos humanos y el aprovechamiento sustentable del territorio.

Valores

Honestidad. El personal que laborará en la administración municipal se guiará bajo la estrategia de rectitud y transparencia en el desempeño de nuestras funciones para impulsar acciones de gobierno que favorezcan el desarrollo social en educación, economía y salud del municipio.

Respeto. Personal que laborará en la administración municipal con integridad e imparcialidad hacia el bien común que considera la diferencia de opiniones de los demás, donde la pluralidad de ideas sea un principio democrático que fortalezca la gestión de gobierno para el cumplimiento de sus metas.

Eficiencia. El personal que laborará en la administración municipal tiene y debe cumplir con sus obligaciones para lograr resultados de calidad, que resulten favorables para la atención y satisfacción de demandas sociales, logrando que cada una de las dependencias abone a los logros de los fines de cada eje de este gobierno.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 6 de 46

Transparencia. El personal que laborará en la administración municipal debe dar a conocer las actividades que ha realizado en especial cuando manejan recursos públicos.

Legalidad. El cumplimiento estricto al marco normativo es la razón de ser del personal que laborará en la administración municipal, a él debe apegarse para lograr el mandato ciudadano que le fue otorgado.

Compromiso. Es el valor que permite que una persona de todo de sí misma para lograr sus objetivos y en este sentido como servidor público tenemos el compromiso fiel con esta administración de lograr los objetivos y estrategias que le competen a su dependencia para el cumplimiento de las metas de los cinco ejes de este gobierno.

Trabajo en Equipo. El personal que laborará en la administración municipal se organizará de manera que puedan lograr un objetivo en común u objetivos compartidos. Cada uno de ellos aportará sus características diferenciales como lo son la experiencia, su formación, su personalidad, sus aptitudes, etc., para lograr satisfacer los resultados esperados.

Confianza. La confianza es la seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo. Los miembros de esta administración daremos respaldo que todas las acciones que realizaremos en este gobierno serán para tener un mejor Romita en educación, salud, seguridad, desarrollo social y económico.

Solidaridad. Nuestra administración no dudará en ayudar, proteger y apoyar a todos aquellos habitantes del municipio que se encuentren en alguna situación desfavorecida, o por faltas de algún servicio de salud, educación, vivienda, seguridad, marginación o rezago social.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 7 de 46

3. Marco Jurídico - Administrativo

Federal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley del Desarrollo Rural Sustentable
Ley de Energía para el Campo
Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural
Ley de Organizaciones Ganaderas
Estatal
Constitución Política para el Estado de Guanajuato
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
Ley de Aparcería Agrícola y Ganadera del Estado de Guanajuato
Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato
Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Inicia su vigencia el 1 de enero de 2020)
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato
Municipal
Reglamento Interno de Labores para los Trabajadores de las Dependencias y de la Administración Pública Municipal de Romita, Guanajuato
Código de Ética para Romita
Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Romita, Guanajuato

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 8 de 46

4. Objetivo

Programa de Gobierno Romita, Guanajuato 2018-2021

Objetivo General del Área:

Impulsar el desarrollo de las comunidades, mediante los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza; logrando así, elevar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	Objetivos del Desarrollo Sostenible	Área de la APM
Eje 2. Gobernanza y Seguridad Eje 3. Economía Próspera Eje 4. Salud y Desarrollo Social Eje 5. Territorio y Medio Ambiente	1. Fin de la pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación, infraestructura 10. Reducir inequidades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo responsable y producción 13. Acción por el clima 15. Vida en la tierra 17. Alianzas para lograr los objetivos	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

Elaboró:

Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 9 de 46

Eje 2. Gobernanza y Seguridad: Actualmente en México y particularmente en el Estado de Guanajuato se vive una inseguridad, el municipio de Romita, no está exento; por eso, para garantizar la paz en el municipio se instruirá al cuerpo de seguridad pública a que trabaje muy de cerca con las fuerzas federales y estatales. Así mismo, se promoverá la colaboración regional entre municipios vecinos para mejorar la coordinación en materia de seguridad. Un buen gobierno maneja con transparencia y eficacia sus recursos de todo tipo, especialmente los financieros, informa y responde al control ciudadano. Un buen gobierno es honesto y eficiente; planifica su futuro, y este plan preside y precede a la acción, no improvisa, no da meras respuestas: propone, escucha, decide. Mira más allá de lo urgente, planteándose políticas de mediano y largo plazo es aquel que: Se ejerce legítima y democráticamente. Involucra a la población en los ámbitos y decisiones. Supone programa, políticas y acciones regidas y orientadas a la equidad y la justicia, porque el objetivo prioritario del municipio bien gobernado no es la ciudad o el territorio, como infraestructura: el objetivo real, principal, son los ciudadanos.

Eje 3. Economía Próspera: Se tendrá que trabajar hombro a hombro, puntual y profesionalmente con los diferentes sectores públicos y privados, para crear las condiciones necesarias para el desarrollo; pero un desarrollo integral, donde lo económico vaya de la mano con lo social. Se dará especial atención al campo, promoviendo una relación de trabajo entre el municipio con las principales instituciones federales y estatales que brindan apoyos al sector agropecuario. De igual manera, en corresponsabilidad con la contribución valiosa que los migrantes hacen a través de las remesas, se destinará un presupuesto fijo para impulsar sus proyectos productivos. Se tendrá la determinación de promover la posición geográficamente estratégica de Romita para atraer inversión nacional y extranjera porque Romita tiene que incorporarse al corredor industrial.

Eje 4. Salud y Desarrollo Social: los resultados positivos que se tendrán de las acciones conjuntas que realizarán cada una de las dependencias en los ejes de trabajo, deben manifestarse de manera palpable en el desarrollo social, como lo

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 10 de 46

son, el tener comunidades con mayor acceso a servicios básicos, escuelas y hospitales mejor equipados, salarios mejor pagados, y familias felices que tengan la posibilidad de hacer lo que más valoran. Se pretende impulsar la promoción de la salud y fomentar entornos, actitudes y conductas saludables. Y a su vez potenciar los factores de protección, reducir la incidencia y la prevalencia de adicciones y minimizar los factores y conductas de riesgo precursoras de las mismas. Se quiere una sociedad sana que pueda dedicarse a actividades principales como el trabajo día con día.

Eje 5. Territorio y Medio Ambiente: Se impulsará realizar una planeación que ayude a mitigar la problemática ambiental que se vive actualmente, trabajando seriamente para lograr el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía. Además se impulsará la regularización de la tenencia del suelo para mejorar las prácticas de ocupación del mismo. Se aplicara el Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios así como todos los reglamentos que sean congruentes con el municipio.

Objetivo 1: Fin de la pobreza, constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere centrarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

Objetivo 2: Hambre cero, buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

Objetivo 3: Salud y bienestar, el objetivo es lograr una cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y asequibles para todos. Una parte esencial de este proceso es apoyar la investigación y desarrollo de vacunas.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 11 de 46

Objetivo 5: Igualdad de género, su objetivo es garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo. Sin embargo, en algunas regiones aún existen grandes desigualdades en el mercado de trabajo, donde a algunas mujeres se les ha negado sistemáticamente el acceso igualitario al empleo.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles. Si queremos mitigar la escasez de agua, es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como los bosques, montañas, humedales y ríos.

Objetivo 7: Energía asequible y sostenible, para garantizar el acceso universal a electricidad asequible para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal. La adopción de estándares eficaces en función del costo en una variedad de tecnologías también podría reducir en 14 por ciento el consumo mundial de electricidad en los edificios. Esto equivale a la energía generada por unas 1,300 centrales medianas cuya construcción se podría evitar.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano.

Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura, la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 12 de 46

Objetivo 10: Reducir inequidades, para frenar este aumento de disparidades, es necesario adoptar políticas solidas que empoderen el percentil inferior de la escala de ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles, la extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico de estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales.

Objetivo 12: Consumo responsable y producción, para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo.

Objetivo 13 Acción por el clima, no hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Con voluntad política y un amplio abanico de medidas tecnológicas, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media global a 2°C respecto de los niveles pre-industriales. Para lograrlo, se requieren acciones colectivas urgentes.

Objetivo 15: Vida en la tierra, conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Detener la deforestación también es de vital importancia para mitigar los impactos del cambio climático. Es urgente tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes, buscar reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 13 de 46

participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos, se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales de cooperación. Si bien la asistencia oficial para el desarrollo de las economías desarrolladas aumento en 66 por ciento entre 2000 y 2014, las crisis humanitarias provocadas por conflictos o desastres naturales continúan demandando más recursos y ayuda financiera. Muchos países también requieren de esta asistencia para estimular el crecimiento y el intercambio comercial. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 14 de 46

5. Atribuciones

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Capítulo II De la Administración Pública Centralizada

Dependencias municipales

Artículo 124. Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Municipal;
- IV. Obra Pública;
- V. Servicios Municipales;
- VI. Desarrollo Social;
- VII. Seguridad Pública;
- VIII. Medio Ambiente; Fracción adicionada P.O. 27-03-2015
- IX. Derechos Humanos Fracción adicionada P.O. 26-10-2017
- X. Oficialía Mayor o la dependencia que realice funciones análogas a ésta; Fracción reubicada P.O. 27-03-2015 Fracción reubicada P.O. 26-10-2017
- XI. Unidad de acceso a la información pública; y Fracción reubicada P.O. 27-03-2015 Fracción reubicada P.O. 26-10-2017
- XII. Las demás que el Ayuntamiento determine, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera del Municipio, así como el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables. Fracción reubicada P.O. 27-03-2015 Fracción reubicada P.O. 26-10-2017

Los ayuntamientos en el reglamento correspondiente, deberán señalar las atribuciones que tendrán las dependencias señaladas en las fracciones IV a X de este artículo; asimismo, podrán otorgarles la denominación que corresponda atendiendo a su organización administrativa.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 15 de 46

Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato

TÍTULO SEGUNDO Capítulo Primero

De las Autoridades y Organismos Sociales de Cooperación Reformada su denominación P.O. 16-06-2006

Artículo 5. Son autoridades para la aplicación de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- II. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Fracción reformada P.O. 7-06-2013
- III. La Secretaría de Salud; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- IV. Los verificadores estatales de ganadería; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- V. Los ayuntamientos;
- VI. Los presidentes municipales; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- VII. Las unidades administrativas municipales que correspondan;
- VIII. Los delegados municipales, y Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- IX. Los verificadores municipales de ganadería.

Artículo 18. Corresponde a la unidad administrativa municipal: Párrafo reformado P.O. 16-06-2006

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley, dando cuenta al presidente municipal de las infracciones que se cometan;
- II. Comunicar inmediatamente al presidente municipal, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, la presencia de cualquier envenenamiento, plaga, epizootia, uso, venta, distribución, almacenamiento o transporte de sustancias prohibidas que afecten a las especies pecuarias; Fracción reformada P.O. 07-06-2013
- III. Vigilar que los rastros o establecimientos de sacrificio cuenten con un libro de control, y en su caso, cualquier otro medio de control autorizado por el ayuntamiento, sobre el sacrificio de animales, que contendrá los siguientes datos: Fracción reformada P.O. 16-06-2006 a) Descripción de

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 16 de 46

los animales que se sacrifiquen; b) El documento que acredite la propiedad; c) Descripción de la marca o señal de cada animal; d) Lugar de procedencia; e) Nombre de la autoridad, agrupación o persona acreditada que haya expedido los certificados zoonosanitarios o guía de tránsito; así como el número y la fecha de expedición; f) Nombre del vendedor y del comprador; g) Fecha del sacrificio; y h) Aquellos otros que considere conveniente.

- IV. Coordinarse con la autoridad federal y estatal para retirar al ganado de la vía pública y depositarlo en los corrales del municipio; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- V. Tramitar el procedimiento administrativo para enajenar en subasta pública, los animales mostrencos, orejanos y los que sean retirados de la vía pública; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- VI. Llevar el control de las marcas para vetear el ganado mostrenco y número de semovientes que adjudiquen en subasta pública;
- VII. Registrar, para los efectos del control sanitario, los rastros o establecimientos de sacrificio, procesamiento, almacenamiento, venta o distribución de productos o subproductos de origen animal; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- VIII. Comunicar a la organización ganadera de la localidad y autoridades de los municipios circunvecinos, el extravío de los animales comprendidos en esta Ley;
- IX. Ejecutar las determinaciones que el ayuntamiento apruebe en materia pecuaria, informando a éste sobre su cumplimiento;
- X. Vigilar que, antes del sacrificio, se cotejen y concuerden los documentos comprobatorios de propiedad, de guía de tránsito y certificado zoonosanitario con el SINIDA o los medios de identificación que obligue esta Ley y las Normas Oficiales Mexicanas; Fracción reformada P.O. 03-05-2016
- XI. Inspeccionar sanitariamente los rastros o establecimientos de sacrificio, procesamiento, almacenamiento, venta o distribución de productos o subproductos pecuarios, así como en vehículos de transporte; Fracción reformada P.O. 16-06-2006
- XII. Atender las denuncias que se presenten turnándolas a las autoridades competentes; Fracción reformada P.O. 16-06-2006

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 17 de 46

- XIII. Denunciar ante el Ministerio Público, cuando se pretenda sacrificar animales sin justificar su legal adquisición;
- XIV. Supervisar la implantación y el uso adecuado del medio de identificación autorizado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en las comunidades rurales de su municipio; y Fracción reformada P.O. 07-06-2013
- XV. Las demás que le señale esta Ley y otros ordenamientos jurídicos. La unidad administrativa municipal en la aplicación de esta Ley y su reglamento podrá apoyarse en los cuerpos de seguridad pública municipal y de los verificadores estatales y municipales en coordinación con las autoridades competentes. Párrafo adicionado P.O. 03-05-2016

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 18 de 46

5.1 Perfiles de Puesto

Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
A. Datos generales	
Denominación del puesto:	Director de Desarrollo Rural y Agropecuario
Nivel:	Director
Dependencia:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Dirección a la que pertenece:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Puesto del Jefe Inmediato:	Presidente Municipal
Horario de trabajo:	9:00 a.m. - 4:00 p.m.
Número de personas a cargo:	2

B. Objetivo General del Puesto:

Impulsar el desarrollo de las comunidades, y de los principales actores agropecuarios del municipio, a través de los programas y recursos de los tres órdenes de gobierno que incrementen el acceso a servicios en el medio rural y el desarrollo agropecuario que ayuden a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

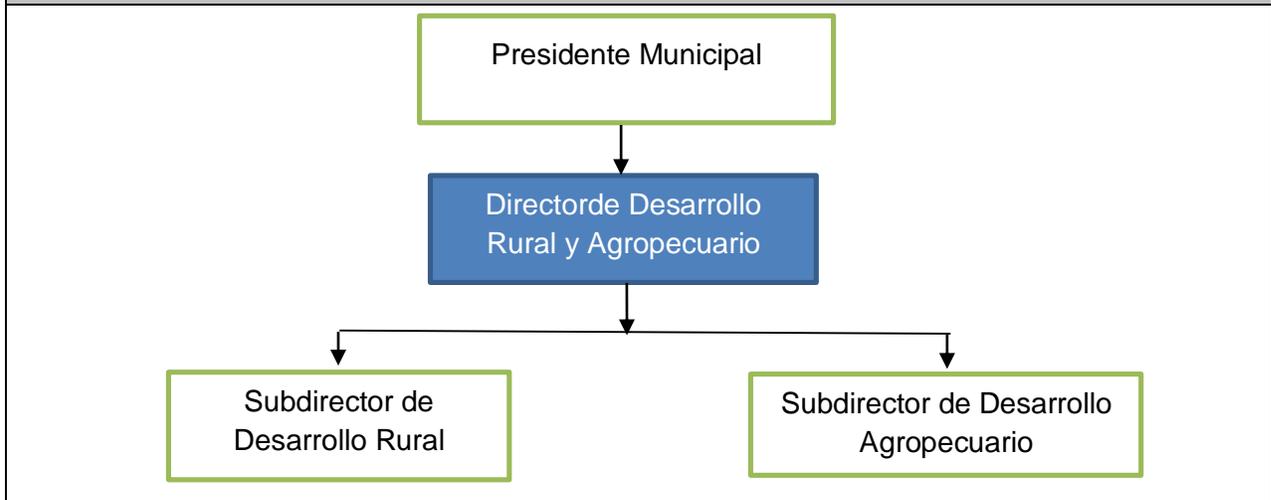
Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 19 de 46

C. Ubicación en el Organigrama:



D. Procesos a su Cargo

Proceso	Salida	Rol
---------	--------	-----

E. Esfuerzo

Físico.			Mental.		
Mínimo	Medio	Alto.	Mínimo	Medio	Alto.
	X			X	

F. Principales funciones del puesto

	Qué	Indicadores
1	Impulsar y dirigir la promoción de los proyectos y programas federales, estatales y municipales de apoyo al desarrollo rural	Reporte de apoyos Padrón de beneficiarios

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 20 de 46

2	Coordinar la implementación y ejecución de acciones y programas que fomenten el desarrollo rural del Municipio.	Oficios, dictámenes, expedientes
3	Organizar, gestionar, promover y realizar la Expo Ganadera Agrícola.	Reportes
4	Administrar la dependencia para asegurar su correcto funcionamiento en un ambiente de respeto, orden y disciplina.	Informes o reportes generados

II. PERFIL DE PUESTO

A. Escolaridad.

Ultimo grado de estudios requerido:	Preferentemente licenciatura
Área de conocimiento:	Preferentemente en agronomía, administración o afines
Requiere Título:	Preferentemente sí
Rango de edad preferente:	26 años en adelante
Género:	Indistinto

B. Experiencia laboral.

Experiencia Laboral.	En desarrollo rural o agricultura.
----------------------	------------------------------------

C. Otros conocimientos técnicos y generales requeridos para el puesto

Conocimiento de la normatividad aplicable a las funciones del área a cargo.
Revisión de convenios y contratos.
Actualización permanente de los programas de apoyo de los tres órdenes de gobierno.

D. Idiomas: Mencionar el grado de dominio que requiere el puesto.

Idioma:	Habla:	Lee:	Escribe:
Español	100 %	100 %	100 %

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 21 de 46

E. Equipo que se requiere manejar.

Celular, automóvil.

F. Equipo de cómputo.

Computadora, impresora, cámara y multifuncional.

G. Software Requerido

	Básico	Intermedio	Avanzado
Excel	X		
Word		X	
PowerPoint		X	
Otro:			

H. Capacidades Institucionales.

	Capacidad Profesional Generales	Grado de Dominio			
		No requerida	Baja	Media	Alta
1	Visión Institucional.				x
2	Liderazgo.				X
3	Orientación al Servicio.				X
4	Trabajo en equipo.				X
5	Comunicación efectiva.				X
6	Toma de decisiones.				X
7	Planeación y Organización.				X
8	Orden y Claridad.				x

Elaboró:

Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 22 de 46

Subdirector(a) de Desarrollo Rural

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

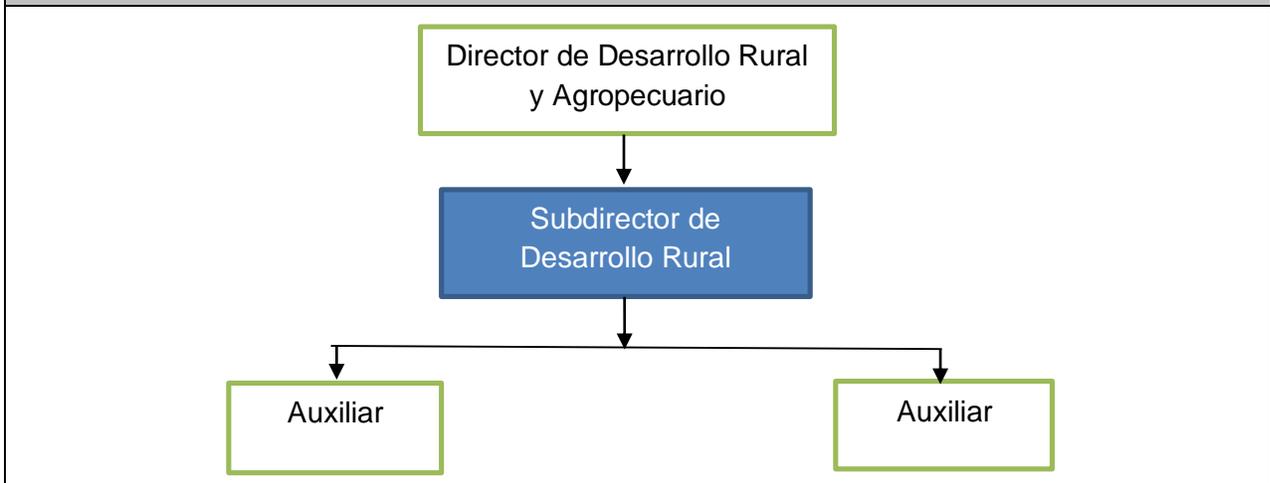
A. Datos generales

Denominación del puesto:	Subdirector de Desarrollo Rural
Nivel:	Subdirector
Dependencia:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Dirección a la que pertenece:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Puesto del Jefe Inmediato:	Director de Desarrollo Rural y Agropecuario
Horario de trabajo:	9:00 a.m. - 4:00 p.m.
Número de personas a cargo:	2

C. Objetivo General del Puesto:

Promover el desarrollo de las comunidades, y de los principales actores del ámbito rural del municipio, mediante programas y recursos de los tres órdenes de gobierno que incrementen el acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza para elevar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

D. Ubicación en el Organigrama:



Elaboró:

Validó:

Autorizó:



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 23 de 46

E. Procesos a su Cargo

	Proceso	Salida	Rol
1	Cultivos alternativos	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
2	Proyectos productivos	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
3	Maquinaria agrícola y ganadera	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
4	Caminos a cosechas	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
5	Sistema de riego	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
6	Sistema de fumigación	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
7	Microtúneles e invernaderos	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor

F. Esfuerzo

Físico.			Mental.		
Mínimo	Medio	Alto.	Mínimo	Medio	Alto.
	x			x	

G. Principales funciones del puesto

	Qué	Indicadores
1	Promover los proyectos y programas federales, estatales y municipales de apoyo al desarrollo rural	Reporte de apoyos Padrón de beneficiarios
2	Implementar y ejecutar acciones y programas que fomenten el desarrollo rural del Municipio.	Oficios, dictámenes, expedientes
3	Colaborar en la organización, gestión, promoción y realización de la Expo Ganadera Agrícola.	Reportes

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 24 de 46

II. PERFIL DE PUESTO

A. Escolaridad.

Ultimo grado de estudios requerido:	Preferentemente licenciatura
Área de conocimiento:	Preferentemente en agronomía, administración o afines
Requiere Título:	Preferentemente sí
Rango de edad preferente:	26 años en adelante
Género:	Indistinto

B. Experiencia laboral.

Experiencia Laboral.	En desarrollo rural o agricultura.
----------------------	------------------------------------

C. Otros conocimientos técnicos y generales requeridos para el puesto

Conocimiento de la normatividad aplicable a las funciones del área a cargo.
Revisión de convenios y contratos.
Actualización permanente de los programas de apoyo de los tres órdenes de gobierno.

D. Idiomas: Mencionar el grado de dominio que requiere el puesto.

Idioma:	Habla:	Lee:	Escribe:
Español	100 %	100 %	100 %

E. Equipo que se requiere manejar.

Celular, automóvil.

Elaboró:

Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 25 de 46

F. Equipo de cómputo.

Computadora; impresora, cámara y multifuncional.

G. Software Requerido

	Básico	Intermedio	Avanzado
Excel	X		
Word		X	
PowerPoint		X	
Otro:			

H. Capacidades Institucionales.

	Capacidad Profesional Generales	Grado de Dominio			
		No requerida	Baja	Media	Alta
1	Visión Institucional.				x
2	Liderazgo.				X
3	Orientación al Servicio.				X
4	Trabajo en equipo.				X
5	Comunicación efectiva.				X
6	Toma de decisiones.				X
7	Planeación y Organización.				X
8	Orden y Claridad.				x

Elaboró:

Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 26 de 46

Subdirección de Desarrollo Agropecuario

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

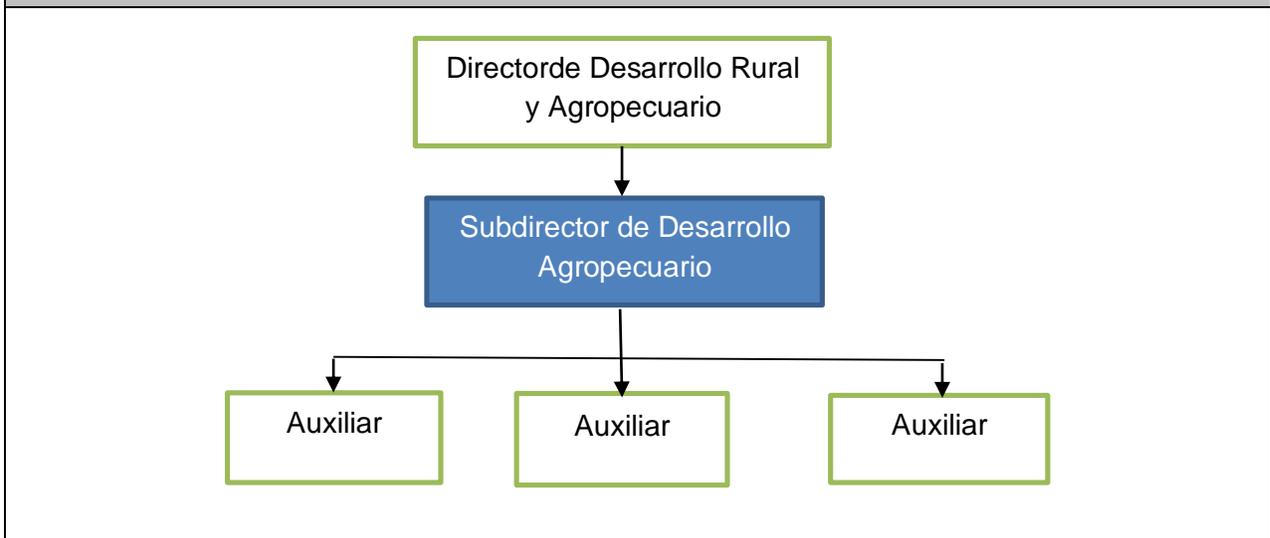
A. Datos generales

Denominación del puesto:	Subdirector de Desarrollo Agropecuario
Nivel:	Subdirector
Dependencia:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Dirección a la que pertenece:	Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
Puesto del Jefe Inmediato:	Director de Desarrollo Rural y Agropecuario
Horario de trabajo:	9:00 a.m.- 4:00 p.m.
Número de personas a cargo:	3

C. Objetivo General del Puesto:

Promover el desarrollo de las comunidades y de los actores agropecuarios del municipio, mediante programas y recursos de los tres órdenes de gobierno dirigidos al desarrollo agropecuario, para reducir la pobreza y para elevar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

D. Ubicación en el Organigrama:



Elaboró:

Validó:

Autorizó:



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 27 de 46

E. Procesos a su Cargo

	Proceso	Salida	Rol
1	Mi fruto Guanajuato	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
2	Mi granja de peces	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor
3	Captemos agua	Proyectos; oficios; dictámenes.	Ejecutor

F. Esfuerzo

Físico.			Mental.		
Mínimo	Medio	Alto.	Mínimo	Medio	Alto.
	x			x	

G. Principales funciones del puesto

	Qué	Indicadores
1	Promover los proyectos y programas federales, estatales y municipales de apoyo al desarrollo agropecuario	Reporte de apoyos Padrón de beneficiarios
2	Implementar y ejecutar acciones y programas que fomenten el desarrollo agropecuario del Municipio.	Oficios, dictámenes, expedientes
3	Colaborar en la organización, gestión, promoción y realización de la Expo Ganadera Agrícola.	Reportes

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	N° DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 28 de 46

II. PERFIL DE PUESTO

A. Escolaridad.

Ultimo grado de estudios requerido:	Preferentemente licenciatura
Área de conocimiento:	Preferentemente en agronomía, administración o afines
Requiere Título:	Preferentemente sí
Rango de edad preferente:	25 años en adelante
Género:	Indistinto

B. Experiencia laboral.

Experiencia Laboral.	En desarrollo agropecuario.
----------------------	-----------------------------

C. Otros conocimientos técnicos y generales requeridos para el puesto

Conocimiento de la normatividad aplicable a las funciones del área a cargo.
Revisión de convenios y contratos.
Actualización permanente de los programas de apoyo de los tres órdenes de gobierno

D. Idiomas: Mencionar el grado de dominio que requiere el puesto.

Idioma:	Habla:	Lee:	Escribe:
Español	100 %	100 %	100 %

E. Equipo que se requiere manejar.

Celular, automóvil.

Elaboró:

Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 29 de 46

F. Equipo de cómputo.

Computadora, impresora, cámara y multifuncional.

G. Software Requerido

	Básico	Intermedio	Avanzado
Excel	X		
Word		X	
PowerPoint		X	
Otro:			

H. Capacidades Institucionales.

	Capacidad Profesional Generales	Grado de Dominio			
		No requerida	Baja	Media	Alta
1	Visión Institucional.				x
2	Liderazgo.				X
3	Orientación al Servicio.				X
4	Trabajo en equipo.				X
5	Comunicación efectiva.				X
6	Toma de decisiones.				X
7	Planeación y Organización.				X
8	Orden y Claridad.				x

Elaboró:

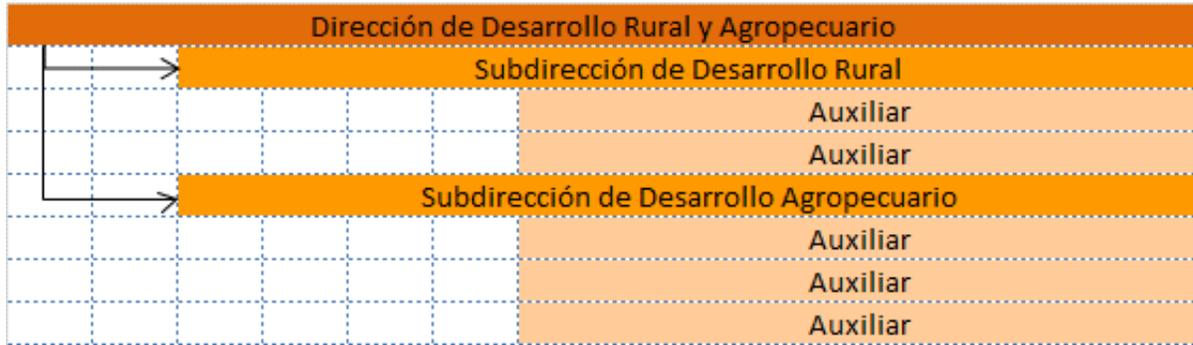
Validó:

Autorizó:



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 30 de 46

6. Estructura Orgánica



Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 31 de 46

6.1 Organigrama General



Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 32 de 46

7. Procesos Sustantivos

Se da una lista de los procesos sustantivos por área de la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

Subdirección de Desarrollo Rural

1. Cultivos alternativos
2. Proyectos productivos
3. Maquinaria agrícola y ganadera
4. Caminos a cosechas
5. Sistema de riego
6. Sistema de fumigación
7. Microtúneles e invernaderos

Subdirección de Desarrollo Agropecuario

1. Mi fruto Gto
2. Mi granja de peces
3. Captemos agua

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 33 de 46

7.1 Simbología

La simbología utilizada es la siguiente:

Elemento	Descripción	Símbolo
Inicio o término	Señala donde inicia o termina un proceso.	
Actividad	Es un término genérico para el trabajo que se realiza en un proceso.	
Decisión	Se utiliza para determinar la secuencia en un proceso, si existe una ramificación, bifurcación, fusión o incluso la unión de caminos.	
Secuencia de flujo	Se utiliza para mostrar el orden en que las actividades se llevarán a cabo en un proceso.	
Conector de página	Mediante esté símbolo se unen diferentes páginas de un mismo proceso; dentro del símbolo se usará un número arábigo que indicará la tarea que continua el diagrama.	

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 34 de 46

7.2 Diagramas de Procesos

Subdirección de Desarrollo Rural

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 35 de 46

Cultivos alternativos

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 36 de 46

Proyectos productivos

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	N° DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 37 de 46

Maquinaria agrícola y ganadera

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 38 de 46

Caminos a cosechas

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 39 de 46

Sistema de riego

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	N° DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 40 de 46

Sistema de fumigación

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	N° DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 41 de 46

Microtúneles e invernaderos

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 42 de 46

Subdirección de Desarrollo Agropecuario

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



MANUAL ORGANIZACIONAL
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario

CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 43 de 46

Mi fruto Gto

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 44 de 46

Mi granja de peces

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	Nº DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 45 de 46

Captemos agua

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------



CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		VERSIÓN	N° DE PÁGINA
	04	2020	01	Página 46 de 46

8. Glosario

Atribuciones	Facultades conferidas en las Leyes o reglamentos correspondientes, indicándose el artículo correspondiente, o lo especificado en alguna otra normatividad que le resulte aplicable.
Estructura Orgánica	Descripción ordenada por jerarquía de las unidades administrativas adscritas a una dependencia.
Marco Estratégico	Es uno de los componentes del Plan Estratégico del Gobierno Municipal y está compuesto por la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales.
Marco Jurídico – Administrativo:	Relación de los principales ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la operación y funcionamiento de la dependencia o de las unidades administrativas comprendidas en ella.
Objetivo	Descripción del propósito que pretende alcanzar la dependencia o unidad administrativa para el cumplimiento de una actividad institucional que corresponde por atribución. La determinación del mismo se hará con apego a las atribuciones conferidas por Ley.
Organigramas	Representación gráfica de la estructura orgánica que refleja en forma esquemática, la posición de los elementos que la conforman, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad y sus respectivas relaciones.
Perfil de puestos	Descripción de las competencias, aptitudes y capacidades deseables que se requieren para la ocupación y desempeño del puesto.
Proceso sustantivo	Proceso necesario para lograr la misión general y los objetivos del gobierno local, incluidos los diagramas de flujo y las fichas técnicas.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
----------	---------	-----------